

IV

CULTURA Y COSTUMBRES

832. El espíritu ilustrado del siglo XVIII.—Los hombres cultos del siglo XVIII tuvieron conciencia clara del problema nacional referente á la instrucción y á la educación. Del mismo modo que la decadencia económica, conocían la decadencia de los estudios y la ignorancia profunda del pueblo, cuya enorme mayoría no sabía leer ni escribir y estaba, además, llena de preocupaciones y supersticiones. Apenas llegada á España la reina Amalia, esposa de Carlos III, dándose cuenta de esta situación, la formulaba del siguiente modo en una carta dirigida á Tanucci (1766): «Esta nación no ha sido conquistada completamente y creo que su total conquista está reservada al rey. En todas sus cosas hay algo de barbarismo, acompañado de una gran soberbia...» Respecto de las mujeres, escribe que «no sabe uno de qué hablar con ellas; su ignorancia es increíble».

La exactitud que en el fondo tenía este juicio pesimista, halla comprobada en los escritos del benedictino P. Feijóo, dedicados, casi en su totalidad, á combatir las deficiencias de los defectos de la mentalidad española de su época, y que por esto mismo son expresión completa de la incultura del país. Notable aún entre las gentes que constituían las clases superiores. Basta leer los títulos de la colección de artículos llamados *Teatro crítico* (1726-1729) y de los cinco tomos de *Cartas eruditas y curiosas* (1742-1760), para darse cuenta perfecta del atraso que se había producido en la cultura general y del estado de plomo en que se hallaba la del vulgo. La acentuada decadencia de los centros de enseñanza—que ya hemos descrito (§ 768)

que era, á la vez, un efecto de la disminución del interés público por el saber y una causa de la creciente pérdida de ese saber mismo,—no permitía contrarrestar la ignorancia general con su acción, poco extensa, sin duda, pero cuya eficacia se había evidenciado en el siglo XVI. Los reformadores del XVIII tuvieron, pues, que pensar en rehacer, primeramente, la enseñanza pública y en combatir por todos los medios posibles la incultura de la masa. De cómo lo procuraron en orden á la enseñanza técnica, ya hemos dicho lo fundamental en ocasión oportuna (§ 822).

No obedecía este movimiento, únicamente, á una necesidad nacional, á un sentimiento patriótico. Sabemos que era fruto del sentir general de los tiempos, una de las cualidades del humanitarismo y del filantropismo imperantes (§ 801). El siglo XVIII tuvo—en otra forma que el XV y el XVI, pero no con menos intensidad—«la curiosidad del espíritu», el amor á las novedades de ideas, el afán investigador y el deseo vehemente de difundir los conocimientos. Por muy sustraída que estuviese España á las influencias exteriores, era imposible que no llegasen á ella. El cambio de dinastía, la ingerencia de los franceses en el gobierno y las imposiciones de los países protestantes por consecuencia de sus triunfos militares, favorecieron esa penetración, que, por ley natural, se ejerció, sobre todo, en las clases altas, es decir, en la nobleza (que podía viajar, reunir libros, pagar buenos profesores y vivir en contacto con la corte francesa), en la clase media, hidalga ó no, que nutría las filas de los magistrados, y en el clero. Los hombres ilustrados abundaron, no obstante, mucho más en la clase media y en el clero que en la aristocracia de sangre. Notorio es que los más de los políticos ilustrados titulados (conde de Campomanes, conde de Florida-



Fig. 42.—El Padre Feijóo.

blanca, etc.), procedían del pueblo ó de los hidalgos de última fila. Cierto es que entre los nobles de abolengo se encuentran un marqués de Santa Cruz, un conde de Fernán Núñez, un marqués de San Millán, un conde de Aranda, un conde de Peñaflores, un conde de Lumiares, un marqués de Valdesfiores y otros varios, frecuentadores de las cátedras parisienses, fundadores de laboratorios, bibliotecas, museos y sociedades de Amigos del País, corresponsales de los enciclopedistas, pedagogos y hasta escritores de más ó menos fuste; pero al lado de éstos persistía el tipo del noble de la decadencia, ignorante, ocupado tan sólo en recordar las glorias militares de sus antepasados, cuyas fechas solía desconocer (v. gr. el duque de Alba mencionado por la condesa de Aulnoy). Aun con ser excepción, los Grandes de España y títulos de Castilla ilustrados son una señal de los tiempos, y con sus iniciativas impulsan al resto de las gentes. Los mismos que personalmente no estudian ni saben —v. gr. el Almirante de Castilla de tiempo de Felipe V— afectan á menudo estimar á los literatos y los sientan á su mesa. Preocuparse por la cultura es un signo de distinción, que otras modas perniciosas no logran borrar. Algunos de esos nobles se convierten en verdaderos Mecenas; y si llegan al gobierno, bajan empeñadamente por difundir «las luces» entre sus gobernados y proteger las empresas privadas. Prototipo de esta clase es Godoy, que, llegado á los más altos puestos (y apoyado en sus reformas legislativas en pro de la enseñanza), tiende la mano á los más ilustres escritores—Capmany, Llorente, Diego González, Larruga, Hervás, Asso, Badía, Bosarte, Guibernat, Ruiz, Ciscar, Boutelou, Malts, Pellicer, Cerdá y otros muchos,— y les hace posible la publicación de sus obras y la continuación de sus estudios, empleándolos en los establecimientos y oficinas del Estado, dándoles subvenciones ó haciéndolos imprimir los libros en la imprenta Real. Representación del interés social por la educación de la nobleza es el Real Seminario de Nobles, fundado en Madrid por Felipe V, en 1723.

Otro signo de los tiempos es la difusión de ese afán por la cultura entre las mujeres, en forma análoga á lo que ocurrió en el reinado de los Reyes Católicos (§ 597) y en la época de la grandeza de los Austrias (§ 743). Las damas nobles de Madrid

formaron una Junta que, como veremos, se ocupó con la creación de escuelas primarias. Algunas de esas damas—la duquesa de Huéscar y de Arcos, la marquesa de Santa Cruz, una de las hijas de los condes de Oñate y la marquesa de Guadalcazar—fueron recibidas como honorarias ó numerarias en las Reales Academias. La Marquesa de San Millán se dedicaba á estudios astronómicos é hizo construir un observatorio en su casa de la calle de la Cuchillería, en Vitoria. La de Tolosa traducía del francés libros de educación y piedad, entre ellos el *Tratado de educación para la nobleza* (1796), dedicado á Godoy. Doña Josefa Amor y Borbón, socia de mérito de la Real Sociedad Aragonesa y de la Junta de Damas, publica un *Discurso sobre la educación física y moral de las mujeres* (1790, XL-349 páginas). Doña María Reguera y Mondragón leía discursos sobre la formación de maestros y otras materias pedagógicas, en la Real Sociedad de Lugo. Una señora gaditana (ó residente en Cádiz), Doña Joaquina Tomaseti, escribía un tratado político-sociológico con el título de *Espíritu de la nación española*, y la reina Doña Bárbara de Braganza fundaba un Seminario de señoritas nobles en el convento de la Visitación ó de las Salesas Reales. A estos ejemplos podían añadirse otros, que prueban como el ejemplo del Hotel Rambouillet (fase primera), unido á la tradición española en este orden de cosas, aliaba á la mujer con el hombre en la gran obra de reeducar á la nación.

Este deseo de difundir la cultura y de edificarla en firme, provocó un notable renacimiento de los estudios pedagógicos que ya antes habían florecido, con Vives y otros autores (§ 747). Ahora la dirección de ellos venía dada por las doctrinas de Rousseau, Locke y otros pedagogos cuya nombradía é influjo en Europa traspasó las fronteras y produjo aquí imitadores y discípulos más ó menos fieles. La literatura pedagógica española fue abundante en el siglo XVIII, especialmente en su segunda mitad, y á comienzos del siglo XIX, y en ella figuran los libros citados de Campomanes (§ 823); la *Educación del príncipe* (Abece-lario), de J. Molinés; la *Educación de nobles*, de González Cañaveras (1794); la *Carta de Don Carlos de los Ríos, XXII Señor y VI Conde de Fernán-Núñez, á sus hijos* (1786); varios escritos de Fontana (§ 803); las Memorias, que luego se citarán, de Serrano y

Latre (§ 833); el *Verdadero método de estudiar*, del portugués Verney, llamado vulgarmente *El Barbadiño*; algunas *Cartas de Cabarrús* (§ 823); el *Tratado teórico práctico de enseñanza*, de Jovellanos y otros escritos del mismo; el *Ensayo de Educación claustral*, de Cesáreo Pozzi y su impugnación por Don Juan Bautista Muñoz; el inédito *Análisis del Emilio* de Rousseau, por el P. Ceбалlos; gran parte de la *Historia de la vida del hombre*, de Hervas (muy importante en este concepto), y su *Escuela española de sordomudos*; las *Cartas sobre los vicios de la Instrucción Pública en España* (escritas en 1807), de Don Manuel José Narganes; la *Disertación histórica sobre las Sociedades, Colegios y Academias de Europa y en particular de España*, de F. Xavier Idiaquez (1788) el *Discurso sobre las causas que ocasionan los delitos y los medios de evitar que sean tan frecuentes*, publicado en 1796 por J. A. de Trespalacios y Mier, en que se fia á la educación primaria el principal remedio de la delincuencia; y, con varios libros más, no pocos escritos de Feijóo y de otros reformistas. Ocioso es decir que en esta literatura hallaron expresión, no sólo las doctrinas nuevas que tendieron á reflejarse en las instituciones de enseñanza (§ 833 y 834), sino también las impugnaciones á que dieron lugar de parte de los apologistas católicos (§ 840).

Pero si todo lo dicho halla precedentes en la historia de nuestra cultura, no así el espíritu laico que, por lo general, tenían en el siglo XVIII los españoles ilustrados y que la literatura pedagógica expresó á menudo. Ciertamente es que nuestras Universidades señalan repetidos ejemplos de carácter civil (§ 744) que eran, en este sentido, ejemplos de secularización; pero el laicismo de los radicales del XVIII es algo más: aspira no sólo á fundar establecimientos de enseñanza de origen secular y sin intervención del clero, mas también á suprimir toda dirección clerical en los estudios y aun á neutralizar la escuela en el orden religioso. Testimonios de este espíritu son las escuelas de las colonias de Sierra Morena (véase el artículo 74 del reglamento de 1767), el proyecto de orfelinato del conde de Fernán-Núñez, en el cual las maestras habían de ser seglares no existirían ni capilla, ni refectorio, ni se vestiría el hábito religioso, y varias proposiciones ó planes de reforma elevados al Gobierno en tiempos de Carlos III y Carlos IV. El enciclo-

pedismo y el regalismo trabajaban juntamente por secularizar la enseñanza, y este espíritu se revela á cada paso en las reformas de los políticos que, ó crean instituciones puestas exclusivamente en manos de laicos, ó apartan al clero de la dirección de los centros sostenidos por el Estado. La expulsión de los jesuitas ofreció, como ya hemos dicho, grandes facilidades para la realización de este programa. El entusiasmo de los reformadores llegó al punto de alimentar ilusiones extraordinarias en punto al efecto de las reformas; ilusiones que representa bien este párrafo de las *Cartas* del conde de Cabarrús, patrocinador de la enseñanza laica, de la educación cívica, de la supresión de los órdenes religiosos, etc.: «Se trata de borrar las equivocaciones de veinte siglos; veinte años bastan para regenerar la nación..... impidamos que se degrade la razón en los hombres.» Pero, en general, la secularización no supuso neutralidad religiosa ó laicismo en sentido estricto, pues la religión siguió siendo (como veremos) la base de la enseñanza primaria.

833. Las reformas en la enseñanza popular y secundaria.

—Todo este modo de sentir se manifestó con singular pujanza á partir del reinado de Carlos III, aunque no dejó de tener precedentes en las épocas anteriores. Principalmente se ejerció en la esfera de la enseñanza profesional, de la de humanidades y de la universitaria; pero no dejó de producir sus efectos, de indudable valía, en la enseñanza primaria.

Era ésta la más descuidada de todas, como sabemos. A pesar de las leyes medioevales en rigor (§ 521); de la solicitud de algunos ayuntamientos (§ 746); de la Hermandad de San Caxiano (§ 746), á la que Felipe V autorizó en 1743 para que inspeccionase las escuelas; de la penetración en Castilla (reinado de Fernando VI) de la orden de los Escolapios, y de las escuelas que otras órdenes religiosas tenían establecidas, la enseñanza primaria, atrasadísima en sus métodos (como en casi toda Europa, entonces), carecía de establecimientos bastantes para atender, aun imperfectamente, á la instrucción y educación del pueblo. De lo que era antes del empuje que procuraron darle los ministros de Carlos III, se puede juzgar por lo que de ella dicen todavía algunos escritores de este tiempo y otros posteriores. Larruga escribía en 1793 que no había escuelas, ni plan, ni dis-

ciplina, y que toda renta legada para aquéllas era dinero perdido. Romero del Barrio afirmaba en 1798 que se embrutecía á los niños sin provecho y que, fuera del catecismo, nada de lo que se les enseñaba tenía valor educativo. Cabarrús hacía notar en 1808 el efecto deprimente de las Escuelas Pías, que aspiraban, sobre todo, á hacer niños «humildes». Narganes y otros escritores, á comienzos del siglo XIX, se quejan de los defectos de la enseñanza. Y sin embargo, se hizo mucho por mejorarla y difundirla. Para aumentar las garantías de capacidad de los maestros, se les sujetó á un examen de lectura, escritura y aritmética. En 1780 se suprimió la Congregación de San Casiano y fue sustituida por el Colegio Académico del noble Arte de Primeras Letras, que formaban los maestros y maestras de Madrid y cuyo fin y objeto principal era «fomentar, con trascendencia á todo el Reyno, la perfecta educación de la juventud en los rudimentos de la fe Católica, en las reglas del bien obrar, en el ejercicio de las virtudes y en el noble Arte de leer, escribir y contar». En 1791, el Colegio cambió su nombre por el de Academia de enseñanza primaria. En Santander se estableció otro colegio ó seminario de maestros. Pero la ley de 1780—que comprendía un verdadero reglamento de enseñanza primaria—estaba concebida con espíritu gremial, y así limitó el número de escuelas, prohibió que nadie las tuviese privadamente y hasta redujo á 24 el número de pasantes ó leccionistas que en Madrid podían dar lecciones en las casas, pero sin montar escuela ni pensión. En 1768 se había ya mandado crear en los pueblos principales («siendo cierto que el modo de fomentar buenas costumbres depende principalmente de la educación primaria») «casas de enseñanza competentes para niñas, con maestras honestas é instruidas que cuiden de su educación instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana y enseñándoles las habilidades propias del sexo; en las que se establezcan preferentes las hijas de labradores y artesanos, por lo que á las otras puede proporcionárseles enseñanza á expensas de sus padres y aun buscar y pagar maestros y maestras». En estas fundaciones se aplicaron los bienes de los jesuitas, cuyas rentas tuvieron análoga aplicación. En 1783, persistiendo en el mismo propósito, se crearon en Madrid varias escuelas gratuitas de

niñas, con 32 maestras, cuya inspección se confió á las llamadas Diputaciones de barrio ó de caridad y á los alcaldes de cuartel. Estas escuelas se dirigían principalmente á instruir en el trabajo manual femenino ó labores, y se previno la extensión de ellas á otras ciudades y villas. En 1788 y 1790, á la vez que se encargaba á los corregidores y justicias (alcaldes) de todos los pueblos la inspección de las escuelas, se les recomendó que informasen en cuáles villas y lugares (incluso los de Ordenes, Señorío y Abadengo) se carecía de escuelas ó de dotación suficiente para las que existían: con lo cual, evidentemente, se manifestaba el deseo de que las hubiese en todas partes, convenientemente dotadas. En 1791, se establecieron en los ocho barrios de Madrid otras tantas Escuelas Reales de niños, dependientes de la primera Secretaría de Estado. En 1795, las Cortes de Navarra acordaron la enseñanza obligatoria y establecieron en cada municipio un superintendente de escuelas. Los particulares ricos—siguiendo estos ejemplos de los poderes públicos—fundaron también algunas escuelas (v. gr. el marqués de Santa Cruz, en Valdepeñas; el conde de Fernán-Núñez y otros), y lo mismo hicieron las Sociedades de Amigos del País (la de Madrid, en 1776). Con todo esto, el censo de 1787 acusa una población escolar (de 7 á 16 años) de 1.814,980, la cual todavía no representaba más que la cuarta parte de los niños en edad de instruirse. Desgraciadamente, las más de las veces los maestros recibían sueldos irrisorios que no les permitían vivir, y la tutela del Colegio de Madrid se hacía vejatoria y molesta á menudo. Una R. O. de 1804, á propuesta del Consejo, vino á remediar uno de estos inconvenientes, decretando la libertad de la enseñanza primaria (es decir, del establecimiento de escuelas) para todos los que poseyesen título adecuado.

Las reglas pedagógicas que en las diferentes leyes apuntadas se establecían para el régimen de la enseñanza, son dignas de atención, en general, por su buen sentido. El reglamento de 1780 determinaba los libros de texto y lectura, indicando la Gramática y Ortografía de la Academia; la *Introducción y camino de la sabiduría*, de Luis Vives (para lectura), el *Compendio histórico de la religión*, de Pintón, el *Catecismo* de Fleury y «algún

compendio histórico de la nación». Los pedagogos de entonces, instruidos en las doctrinas de Rousseau principalmente, dieron muestras de iniciativas importantes, de que son ejemplo los planes presentados al Consejo por Romero del Barrio, Torro de la Riva (1798), González Cañaveras (1801), Palet (1808), Cabarrús y otros, en todos los que se advierte una marcada intención educativa, (no sólo instructiva) y en alguno la aspiración á que se enseñase el idioma francés (Palet), ó las ciencias naturales y los ejercicios físicos (Cabarrús).

Pero la gran novedad introducida á fines de esta época y patrocinada por Godoy, fué la enseñanza del método pestalozziano por algunos oficiales zuzos, que regentaron el Real Instituto Militar Pestalozziano (1806) y una Sociedad de amigos de Pestalozzi, á la vez que un redactor de la *Gaceta*, Don Juan de Dios Andújar, obtenía el permiso para imprimir los libros del gran educador mencionado. Pero el Instituto duró breve tiempo, pues en 1808 cesó en sus funciones, no sin dejar huella en la enseñanza. Godoy tuvo muy extensos planes en esta materia. Convencido de la necesidad de difundir la enseñanza primaria apenas entrado en el poder nombró una comisión de cuatro personas competentes para que estudiasen un plan de generalización de las escuelas por todo el reino, y á esa comisión presentó en 1793, una Memoria ó discurso que le había dirigido Don José Antonio Serrano y encerraba un *Reglamento de escuelas públicas gratuitas*. El pensamiento de Godoy no tuvo, sin embargo, ninguna manifestación que el Instituto pestalozziano; y también quedaron incumplidos otros proyectos de la misma naturaleza que Jovellanos comenzó á planear en su rápido paso por el gobierno.

En cuanto á la enseñanza de sordo-mudos—continuando la tradición (§ 745)—tuvo desde 1794 una escuela en Madrid, poco después, otra en Barcelona.

El otro aspecto de la educación popular, á saber, el profesional ó técnico, fué también muy atendido por los hombres cultos del siglo XVIII. Sus principales creaciones van ya apuntadas en el lugar correspondiente. Baste añadir que el principal objeto de las Sociedades de Amigos del País fué proveer á esa enseñanza, puesto que se dirigían sobre todo á la mejora de las industrias y de la agricultura y á la educación popular en el se-

ndo que la entendía Campomanes (§ 822). Así se indica, v. gr., en los estatutos de la Sociedad de Madrid (fundada en 1775), á la cual estuvieron agregadas las de Toledo, Guadalajara, Segovia, Avila y Talavera. Las escuelas y talleres de dibujo, aritmética, geometría, cintas, bordados, relojería, flores artificiales, instrumentos astronómicos, etc., creadas por esas Sociedades y por la Corona, constituyeron una vasta red de establecimientos, cuya persistencia hubiese concluído por dar grandes frutos.

Los estudios de Humanidades (que, en cierto modo, correspondían, como hemos dicho, al actual grado de segunda enseñanza) también fueron reformados, á partir de la expulsión de los jesuitas, especialmente. Antes de ese acontecimiento, Felipe V había creado el Real Seminario de Nobles (§ 832) dependiente del Colegio Imperial (ó sea, el de jesuitas de San Isidro), para la enseñanza y educación de la Noble juventud, en que aprenda las Primeras letras, Lenguas, erudición y habilidades que condecoran á los nobles». Este sentido aristocrático coincidía con el que tuvo la enseñanza en el Colegio de San Isidro, cuyo programa era bastante amplio (matemáticas, física, náutica, ballística, gramática, retórica, poética, baile, esgrima, etc.), pero no daba todo lo que prometía, contentándose, por lo general, con atender á los aspectos más externos y cortesanos de la educación y la instrucción. Expulsados los jesuitas, el mismo año de 1767 se ordenó que los antiguos profesores de la Compañía fuesen sustituidos por seculares mediante oposición, y lo mismo se hizo en los demás colegios de jesuitas (diez y nueve) en los Seminarios nobles de Calatayud, Barcelona y Valencia. En San Isidro se crearon, en vez del Colegio Imperial, los llamados Estudios Reales (1770) con 14 cátedras de retórica, idiomas clásicos, lógica, matemáticas, física experimental, filosofía moral, derecho y disciplina eclesiástica. En 1785 tenía 177 alumnos, que poco después llegaron á 400. Se procedió igualmente á la reforma de otros Colegios, como el de Calatayud, en Salamanca (cuyo reglamento elaboró Jovellanos: 1780). En cuanto al Seminario de Nobles de Madrid, puesto bajo la dirección de Jorge Juan, pasó por varias vicisitudes hasta su reforma de 1799, que le aseguró vida, bruscamente cortada por la guerra de 1808. El programa comprendía, aparte las enseñan-

zas ya marcadas en 1725, física experimental, astronomía, geografía, cronología, dibujo y música.

Con sentido más democrático, se ordenó en 1768 crear (sobre la base de los antiguos Colegios de jesuitas) casas de pensión o colegios «en villas y ciudades donde no hay Universidades», que darían una instrucción comprensiva de «las Primeras letras, Gramática, Retórica, Aritmética, Geometría y demás artes que parezcan convenientes». Aparte estas nuevas creaciones, substituyeron las antiguas escuelas de Gramática ó Latinidad, municipales, conventuales y privadas, respecto de las cuales confirmó Fernando VI (1747) las prevenciones de 1623 (§ 745) para evitar su excesivo número y su mala condición frecuente, y lo mismo hizo Carlos III en el reglamento de las poblaciones de Sierra Morena (artículo 75). Entre las fundaciones privadas características del nuevo sentido en la enseñanza, merecen citarse la llamada primero «Escuela patriótica» y luego «Real Seminario» (1770), que fundó en Vergara la Sociedad vascongada de amigos del País (§ 803), tipo perfecto de colegio laico y enciclopedista, el Instituto Asturiano (Gijón). Este último, propuesto por Jovellanos al rey y aprobado y creado en 1792 con el carácter de Escuela de Matemáticas, Física y Náutica (con subvención del Estado) fué siempre, en la idea del insigne patricio, una verdadera escuela de cultura general, aunque con aplicaciones técnicas, dirigida «á servir á la educación de aquella parte de la nobleza de Asturias que se destinara á la profesión de las armas, aun de toda la gente acomodada que no siguiera la iglesia ó la Magistratura». Este carácter se ve confirmado en los Estatutos de 1792 y en el programa de materias establecido en 1801, que comprendía matemáticas, náutica, dibujo, idiomas, humanidades, geografía, física y química. Por esto cabe incluirlo en el grupo de los establecimientos de enseñanza continuadores de la obra de la escuela de primeras letras. En el plan de 1810, todavía más acentuó esto, pues incluía «las primeras letras, Humanidades castellanas, Dibujo, Matemáticas, Geografía, Historia y Ciencias náuticas».

834. La reforma de los estudios superiores.—Las veinticuatro Universidades existentes en España arrastraban, en su mayoría, una vida lánguida y penosa. La disminución del

mero de alumnos, las escasas rentas de muchas de ellas, la dura competencia que les hacían los Colegios de jesuitas y otras causas ya apuntadas (§ 744), habían reducido su acción considerablemente. Pero lo más grave en la esfera universitaria era la decadencia de los estudios mismos, cuyo sistema libresco, memorista, cuyo espíritu estrecho, lleno de preocupaciones y rutinas, no se prestaba lo más mínimo á impulsar la investigación científica. Cristalizado el saber en fórmulas tradicionales, tan poco se cuidaban los profesores de los progresos de su siglo que, en 1781, la biblioteca de la Universidad de Alcalá contaba, entre sus 17,000 volúmenes, sólo unos cincuenta expresivos de las doctrinas corrientes en otros países. No sólo las ciencias naturales y físicas estaban descuidadas, ó se enseñaban con lamentable atraso, sino que aún la teología y la filosofía habían caído en el agotamiento y la vulgaridad más grandes. Los hombres ilustrados de la época vieron estos defectos, los combatieron y trataron de remediarlos. Feijóo, Macanaz, Martín Martínez, el P. Rodríguez, Olavide, Pérez Bayer, Jovellanos, Cabarrús, Torres y Villarroel y otros, publicaron críticas é informes que de una parte, contienen la acusación más formidable contra la enseñanza universitaria de entonces (acusación documentada en todos sus extremos) y de otra, las bases para su reforma racional. A la vez, la guerra entablada entre los becarios de los Colegios mayores (colegiales), gente noble que había acaparado egoístamente aquellas plazas, despojando de ellas á los pobres y sin sacar de ese privilegio ningún fruto científico, y los de los Colegios menores (*manteístas*), gente de escasa fortuna, que aspiraba á los altos puestos de la administración y tropezaba por lo general, con la competencia de los nobles, sacaba á relucir los vicios en que había caído el antiguo régimen escolar. Los reformadores—inclinados á favorecer á los *manteístas*, al lado de los burócratas (§ 798)—pensaron juntamente en reforzar ese régimen y el de los estudios, mediante la intervención del Estado en la vida universitaria: camino por donde ésta había de perder su antigua autonomía y someterse á la centralización que iba operándose en todos los órdenes y que era indispensable para la ejecución del plan reformista desde el poder. El primer signo, aunque débil, de este plan, fué el programa

de la nueva Universidad de Cervera, creada en 1717 en reemplazo de la de Barcelona suprimida (§ 804) por consecuencia de la guerra de sucesión. Demasiado tímido todavía y pegado á la tradición, con sus cátedras de retórica, filosofía (tomista y suarista), teología, cánones, derecho romano y medicina, apuntaba ya la fundación de otra de matemáticas. Las verdaderas reformas empezaron en la época de Carlos III, con el nombramiento por el rey, en 1769 (cédula de 14 de Marzo), de un director en cada Universidad, al que quedaba sujeta toda la vida de aquellos centros y su inspección facultativa; á la cual cédula siguió un nuevo plan de estudios (22 de Agosto) que mejoró especialmente los de medicina. En 1770 se añadió al director un censor encargado de velar por el régimen de los estudios y la pureza de la doctrina religiosa y política de los graduandos (en 1767 se prohibió enseñar «ni aun con título de probabilidad», la doctrina del regicidio y tiranicidio, y en 1768 se suprimieron todas las cátedras de la escuela jesuítica). Al mismo tiempo (28 de Noviembre) se pidió á todas las Universidades informe acerca de las reformas que á su juicio necesitaria la enseñanza. El de Salamanca fué abiertamente contrario á toda mudanza; el de Alcalá admitía grandes mejoras en el sentido antiescolástico y regalista. Otras Universidades tardaron mucho (algunas, años) en responder. Pero los ministros de Carlos III no esperaron la remisión de todas las contestaciones para proceder á las reformas que entendían ser convenientes. En 1771 se aplicó á Salamanca un nuevo plan redactado por Olavide, quien ya antes habia presentado otro para Sevilla, adoptado, pero no practicado del todo, en 1769. En 1772, se aprobó el de Alcalá; en 1776, el de Granada; en 1787, el de Valencia, muy notable en orden á los estudios de Humanidades y Medicina. También se reformó la legislación concerniente á los grados, á la provisión de cátedras y á la elección de Rectores que, propuestos por el claustro, eran nombrados por el Consejo.

El estudio del latín (muy descuidado) se recomendó eficazmente en órdenes de 1753, 1777 y 1798. El espíritu de reforma—que comprendía la adopción de textos modernos; la introducción ó ampliación de los estudios científicos; la entrada del Derecho Patrio, el Natural y el de Gentes (1741-1771) en las cá-

dras jurídicas, al lado del romano; el método experimental, y el sentido antiultramontano en las materias canónicas—se difundió hasta en las mismas congregaciones religiosas, que comenzaron á modificar sus estudios dando entrada á libros tan sospechosos para los tradicionalistas como los de Bacon, Descartes, Locke, Kant, Van Espen, Berardi, etc. Se modificó también el régimen de los colegios mayores, sujetándolos á un riguroso internado (1771) y encargando al Consejo del examen de los estatutos ó constituciones y de la provisión de becas. Como se resistieran los de Salamanca, el obispo, comisionado por el rey para la reforma, los cerró en 1773. Años después, en 1777, por decreto de Godoy, se incautó el Estado de los bienes de los Colegios y los vendió en parte, lo que significaba su ruina. Jovellanos planeó otras reformas (para iniciar las cuales en Salamanca nombró á Don Antonio Tavira, obispo de Osuna, hombre de gran ilustración, amigo de Campomanes, de Roda y otros políticos), de las que realizó desde luego la de restablecer la disección en las cátedras de medicina, cosa que en la práctica tardaron en cumplir algunas Universidades. Los intentos de Godoy fueron también muy amplios. Abundaba el favorito de Carlos III en las ideas expuestas por el Comisario de Artillería, Don Dámaso Latre, en una Memoria según la cual el atraso científico é industrial de España procedía de que «en nuestras Universidades no se estudiaban otros principios científicos que los de la trasnochada filosofía de Aristóteles, muy buenos para que la monarquía se poblase de clérigos, frailes, abogados y otros semejantes sujetos, sin permitirse otra sentencia alguna más adecuada para el fomento de las artes», y creía que el remedio estaba en aumentar las cátedras de ciencias experimentales. Así lo hizo principalmente con fundaciones extrauniversitarias, como veremos; pero también reformó las Universidades, ya creando enseñanzas de derecho español (1802), ya ordenando una nueva encuesta análoga á la de 1770, ya, en fin, decretando un nuevo plan de estudios (1807), elaborado, al parecer, en la Universidad de Salamanca, y en que se incluían la medicina y cirugía, aritmética, álgebra, trigonometría, física, química, historia natural, derecho nacional y otras materias. En materia jurídica hubo, en 1794, una reacción (motivada por los

recelos políticos de los gobernantes españoles: § 803), que produjo la supresión de las cátedras de Derecho Público, Natural y de Gentes, poco antes establecidas; pero subsistió el estudio del Derecho español y su historia, estudio que ya en 1741 se introdujo en forma comparativa con el Romano, y en 1771 de un modo independiente, con cátedra especial cuyo funcionamiento en la Universidad de Valencia se reglamentó en 1794.

En todas estas reformas se advierte más ó menos la preocupación de mejorar, no sólo los programas, sino también los métodos, aunque sin salir, por lo común (salvo en algunas materias experimentales), de la exégesis de los libros de texto. En la determinación de éstos se significa especialmente el buen deseo de innovar los estudios, como ya se vió en lo relativo a la enseñanza primaria. Así, en 1774 se invita á los catedráticos á que redacten sus lecciones y leguen los manuscritos á la Universidad; se conceden premios á los manuales nuevos que aprueben los claustros (reinado de Carlos III); se impulsa la traducción de buenos libros franceses, ingleses, alemanes y de otros países (Carlos III y Carlos IV), y se fijan textos escogidos. De este modo nacieron y vinieron á estudiarse en España manuales de Derecho, como los de Mora y Jaraba y Asso y De Manuel; tratados de pedagogía como el del obispo portugués Barbadiño; tratados de Medicina y cirugía como los de Fernández del Valle, Bonell, La Cava, Vidal, Iberti, Heister, Boerhaave y otros. Pero la mayoría de estas mejoras dieron escaso resultado, porque el personal encargado de aplicarlas estaba, en su mayoría, formado en los métodos antiguos y era imposible hacerlo entrar de pronto en el espíritu de la nueva enseñanza que se apetecía.

835. La reforma extra-universitaria.—Algo de esto debieron ver ó sospechar algunos de los más perspicaces reformadores, ó quizá, sin darse cuenta de ello, acertaron con el camino que en tiempos muy posteriores han seguido varias naciones para mejorar la enseñanza. Lo cierto es que, coincidiendo con la reforma, difícil y estéril muchas veces, en las Universidades, se ve crear con insistencia una larga serie de instituciones extra-universitarias especializadas, que parecen perseguir el fin de obtener más rápidamente una cultura supe-

rior apropiada á las necesidades de los tiempos, á la vez que se renueva el personal docente con profesores traídos del extranjero.

A esta dirección reformista responden: la creación, en 1787, de un Colegio de cirugía (Colegio de San Carlos), en Madrid, y de varias cátedras de Medicina clínica en el Hospital general, que ya contaba, desde comienzos del siglo, con una cátedra de anatomía fundada por el reputado médico Martín Martínez; la Academia de Medicina debida á las instigaciones del médico Cervi (1734), sustituida á fines del siglo por el Colegio de Medicina, Cirugía y Ciencias físicas auxiliares (1795), que dirigió Iberti, y otras instituciones análogas en Madrid y en provincias; las de Matemáticas, de Barcelona, Valladolid y otros puntos; varias de Jurisprudencia en diferentes ciudades (5 en Madrid en 1785), algunas con título de Reales; la Real y militar Academia de Barcelona, restablecida en 1720, dirigida por el general Lucuce y que duró hasta 1805; el Colegio de guardias marinas; el de Veterinaria (1792-1802); el Observatorio astronómico de Cádiz, fundado por iniciativa de Jorge Juan (1753); el de San Fernando, creado por Mazarredo (1797), y el de Madrid; el Cuerpo de ingenieros cosmógrafos (1796); el Depósito hidrográfico (1797); el Jardín botánico, de Madrid, en que enseñaron Ortega y Ruiz y Pavón y los de Pamplona, Zaragoza, Barcelona, Valencia, Cádiz y San Lúcar (de aclimatación); la Escuela de mineralogía, que dirigió Herrgen; el Real laboratorio de química, encargado al profesor francés Proust; el Gabinete de Historia natural, que estableció el español Dávila y enriqueció el inglés Bowles; la Escuela de ingenieros de caminos, puentes y canales, dirigida por el matemático y arquitecto Bathancourt; el Gabinete de máquinas del Retiro; la Escuela de maquinaria, confiada por Godoy á Don Pedro Mequíe; la de Arquitectura hidráulica, ideada por el mismo Godoy para que la dirigiera Lanz; la nueva Escuela de Artillería con su Museo técnico é histórico del palacio de Monteleón; la de Ingenieros industriales, la de Náutica (1769), la de Diseño y dibujo (1775), y las cátedras de Química aplicada á las Artes y de Taquigrafía (1805), creadas por la Junta de Comercio de Barcelona; el Real Instituto Militar Pestalozziano, que dirigió

el coronel Amorós; los Estudios Reales de Madrid, dedicados a las Ciencias experimentales y dirigidos por Fernández Solano; las Academias Reales de la Lengua Española (1713), de la Historia (1738) y de San Fernando ó Bellas Artes (1752); las de Bellas Letras, de Barcelona (1729) y Sevilla (1751), la primera de las cuales publicó tomos de Memorias (también los publicó, muy interesantes, la Sociedad Económica de Madrid) y la segunda tuvo el proyecto de componer una Enciclopedia universal, la de Historia nacional, de Jerez (1790); la de Ciencias naturales y Artes (1770), transformación de una Conferencia privada de Física experimental creada en Barcelona por varios particulares aficionados á estas materias (1764) y que comprendía estudios de matemáticas, estética, hidrostática, meteorología, electricidad, magnetismo, óptica, pneumática y acústica, historia natural, botánica, química y agricultura; los laboratorios y gabinetes de física experimental del conde de Peñafloreda y los marqueses de Campo Franco (Vergara), de Santa Cruz (Madrid) y San Millán (Vitoria); la Escuela de Náutica fundada en La redonda por Don Juan Antonio de la Fuente, con otras varias instituciones docentes reveladoras de que el espíritu de reforma y de cultura no residía sólo en los poderes públicos, sino en la buena parte de la sociedad ilustrada.

La solicitud de todos se dirigió también á la creación ó reorganización de bibliotecas, como la de San Isidro, fundada por Carlos III (1770) para servicio de los estudios que sustituyeron al Colegio de jesuitas y cuyo contingente, en 1785, era de 34,000 volúmenes; la Biblioteca Real (origen de la Nacional), abierta al público desde 1714; la del Escorial, para la que se mandó, en 1717, que fuese entregado un ejemplar de todos los libros publicados en España; las de los Colegios de cirugía, creadas en 1804, y otras muchas. El P. Flórez escribió un informe sobre el mejor método de conservar los libros. Al mismo tiempo se trató de poner orden y hacer accesibles los archivos cuyo estado era lamentable en comienzos del siglo XVIII. El de Simancas, creado por Felipe II y en gran desorden á comienzos del siglo XVIII, fué reorganizado en tiempo de Felipe V y especialmente en el de Carlos III por Campomanes. De él se sacaron, en 1785, los fondos relativos á América

que se llevaron á Sevilla, en donde formaron el Archivo de Indias. El de la Corona de Aragón fué reinstalado en el local de la Audiencia en 1770-71, y el arreglo metódico de sus salas se verificó de 1793 á 1797. El de la Cámara de Comptos, de Navarra (S 500), fué inventariado por el benedictino P. Sáez, miembro de la Academia de la Historia. El cuidado de los gobernantes celosos por la cultura y el de los eruditos dedicados á la Historia, no se limitó á ordenar los depósitos de manuscritos, sino que aspiró á sacarles provecho, unas veces, con espíritu propiamente científico y desinteresado; otras, con intento de servir á la discusión de algunos de los problemas políticos palpitantes. Así, es el siglo XVIII la época clásica de las comisiones oficiales y de las visitas privadas á los archivos y á las bibliotecas que poseen documentos, á lo cual iban unidos proyectos de publicación de grandes *Corpus* documentales. Ejemplo de ello son: la comisión confiada en 1743 á Don Asensio Morales, para hacer investigaciones sobre el patronato real en las iglesias de España; la monumental empresa de una Historia eclesiástica, para la preparación de cuyos materiales fueron enviados (1750) veinte comisionados á diferentes ciudades y villas con encargo de recoger todos los datos que se encontrasen y copiar los papeles y pergaminos concernientes al caso: de donde procedió la espléndida colección formada por el P. Andrés Marcos Burriel; el *Plan é instrucción para la formación de un índice diplomático universal de España*, que redactó Campomanes en 1755; los *Viajes literarios ó de investigación*, de Don Luis José Velázquez, marqués de Valdeflores (1752-56), Don Manuel Abella (1795), Villanueva (1802-1807) y Llorente (provincias vascongadas: 1793 ?), todos por comisión Real; la *España sagrada* (1747-73), del P. Flórez, vasta colección ordenada de documentos de los archivos eclesiásticos; el proyecto de una «Colección de documentos contemporáneos de la Historia de España, desde el tiempo más remoto hasta el año de 1516», que ideó y comenzó á publicar Velázquez, y otras empresas análogas.

Para algunas de ellas, como para la dirección de no pocos de los establecimientos de enseñanza mencionados antes, los reformistas españoles se valieron de profesores y *hombres prácticos* de otros países, algunos de los cuales se han citado ya

con varios motivos. Recordaremos especialmente, ahora, á los naturalistas y químicos, Bowles, Proust, Quer, Loeffling, Herrgen, Chabaneau, Godin, Briand, Tourmell y el erudito Cárdenas, catalogador de los manuscritos árabes del Escorial. Bowles hizo progresar los estudios de Historia Natural y, singularmente, los de mineralogía, contribuyendo también á la formación del Gabinete de Madrid; Proust dirigió la cátedra de química del Real Seminario de Vergara, y luego, el Real Laboratorio (que fracasó en breve) y el del Colegio de artillería, en Segovia; Quer (nacido en Perpignan, de padres españoles desde muy joven, cirujano del ejército español, en el que sirvió desde comienzos del siglo), organizó científicamente el Botánico de Madrid; Loeffling, discípulo de Linneo, ayudó eficazmente en esta tarea; Herrgen coadyuvó á los trabajos de Bowles en minería; Chabaneau fué profesor de física en Vergara y después en la Escuela de Mineralogía, de Madrid, etc.

Pero esto no podía bastar para los propósitos de cultura de los reformadores. Lógicamente, lo que más debía importarle á éstos era formar un núcleo de estudiosos españoles que fuera base de progresos futuros, y esto lo procuraron no sólo por los medios ya referidos, sino también por el de las pensiones de ampliación de estudios en países extranjeros. La opinión de los hombres ilustrados del siglo XVIII es, en esto, unánime; todos recomiendan la escolaridad ó los viajes en otros países por más ó menos tiempo, y ellos mismos ponen en práctica para sí este medio de cultura. Esta opinión fué prohijada por los Poderes públicos y por las sociedades particulares constituidas para fines científicos. Así, en tiempo de Fernando VI, y por instigación del cirujano de Cámara, el catalán Don Pedro Virgili (quien había perfeccionado sus estudios en Montpellier y París), varios estudiantes jóvenes fueron enviados con pensión á Francia, Inglaterra y Países Bajos. Para hacer progresar la minería, se pensionó con igual objeto á los hombres de mayor cultura ó esperanza, entre los cuales descollaron Don Andrés del Río, Gómez Pardo y otros. Fernández Solano, el profesor de los estudios experimentales de Madrid, obtuvo, en 1776, pensión para estudiar en París y Londres. La Cámara de Comercio de Barcelona pensionó á 25 jóvenes, desde 1776 á 1800,

para que se perfeccionasen en diferentes profesiones científicas é industriales y artísticas, unos en Madrid y otros en Francia, Inglaterra, Holanda, Italia, y varios países más; entre ellos se contó el luego famosísimo médico y tocólogo Orfila, menorquino (1807). Otros ejemplos pudieran citarse, y unirse á ellos los de varias expediciones científicas á América costeadas por el Estado, como la de Loeffling; la de Ruiz, Pavón y Dombey (1777); la de Mutis (1782); la de Sessé y Mociño (1787); la de Neé y Pineda (1789); la de Jorge Juan y Ulloa (1735) quienes, en unión de los franceses Godin, Bouguer y La Condamine, midieron en la América del Sur varios grados del meridiano para determinar la figura de la tierra; la de los matemáticos Ciscar y Pedrayes, para fijar (en comisión internacional de sabios reunida en París: 1798) el fundamento de las nuevas pesas y medidas métricas; la de los astrónomos Doz y Medina, que en 1769 fueron enviados, con el francés Chappe, á California, para observar el paso de Venus ante el disco del sol; las dos de exploración del estrecho de Magallanes, enviadas en 1785 y 1788 por Carlos III; la de Malaspina (1791), que con las fragatas *Atrevida* y *Descubierta* llegó hasta la bahía de Uhering, y otras más que tuvieron por objeto el conocimiento geográfico, botánico, etc., de las regiones y mares del Nuevo Mundo. También se dieron varias comisiones oficiales para estudios análogos en la península española.

Manifestación literaria especial de todo ese afán de saber y de difundir la enseñanza, fueron las numerosas publicaciones periódicas que, desde el comienzo del siglo XVIII, echaron los fundamentos de la prensa científica española, siguiendo en gran parte los modelos ingleses y franceses. Fueron, unas, creaciones de la iniciativa privada, como *El Pensador* (1762), revista enciclopédica de la época de Felipe V; *La Pensadora*, de Cádiz (1763), *El Diario de los literatos*, que redactaron Martínez Salazar, Puig, Huerta, Iriarte y Hervás; el *Memorial literario, instructivo y curioso*, que duró muchos años desde el de 1784; el *Epítome de los mejores Diarios literarios*, dirigido por Don Cristóbal Cladera y que llegó á tener 800 suscriptores; el *Diario curioso, erudito, económico y comercial*, de Uribe y Nifo; el *Semanario erudito*, de Valladares; *El Censor* (1781-85); el *Semanario*, de

Salamanca; *El Correo literario*, de Jerez; *La Gaceta de Barcelona*, *El Mercurio Veloz*, el *Diario curioso* y el *Diario de Barcelona* (1792), primeros periódicos catalanes; las *Variadas de Ciencias, Literatura y Artes*, que escribieron Quintana, Alea y otros literatos de nombre etc., etc. Otras de esas publicaciones fueron sostenidas con fondos oficiales, como la *Gaceta de Madrid*, el *Mercurio*, el *Diario de Madrid*, los *Anales de Ciencias Naturales* redactados por Herrgen, Proust, Fernández y Carnilles y los *Anales del Real Laboratorio de Química de Segovia*. En este siglo es también la aparición de la *Guía del forastero en Madrid*, que desde los primeros años (1714 quizá) vino publicándose con el título de *Kalendaro y Guía* y que fué el origen de la llamada más tarde *Guía oficial de España*. El Estado procuró fomentar la producción literaria y científica, ya pensionando autores, ya costeando la impresión de libros ó encargando la producción de obras notables, ya facilitando la industria tipográfica con la exención de derechos al papel, libros y pergamino (1732 y 1735) y otras medidas. La revolución francesa y la reacción política que el temor de su propaganda produjo aquí, detuvieron momentáneamente este movimiento, pues Floridablanca y otros ministros suspendieron la publicación de casi todos los diarios y revistas. (§ 803). La Resolución Real de 24 de Febrero de 1791 y auto del Consejo de 12 de Abril, expresiva de este criterio, prohíbe la continuación del *Mercurio Literario*, *La Epigámera* y *Correo de Madrid*, y sólo tolera la impresión del *Diario de Madrid*, cuyos originales fueron muy vigilados, como lo expresa la R. O. de 7 de Diciembre de 1799, que suspende un pasaje de aquel periódico relativo á «el origen de la legislación y gobierno de los pueblos» y manda prevenir al censo «que estas materias no son para semejantes papeles y que las permita imprimir, y si sólo aquellas que, sin meterse en el Gobierno, su origen ó relaciones, conduzcan á la ilustración en la Industria y Comercio, y otras materias de puro gusto». Godoy templó el rigor de sus antecesores permitiendo ó mandando que se permitiese la publicación del *Correo Mercantil de España é Indias*, redactado por Gallard y Larruga (1792), *Memorial Literario* y otros; pero se negó en cambio á Meléndez Valdés, Clemencín y varios literatos más dicesen

una proyectada revista enciclopédica que había de titularse *El académico*; á que Traggia editase *El desengañador político*; y á que Don Pedro María Oliva y Don Esteban Aldebert publicasen respectivamente un *Diario histórico* y unas *Eferencias literarias*. Lo que sí hizo abundantemente fué pensionar á publicar en la imprenta Real (admirablemente surtida y organizada) muchos libros, algunos de notorio valor, como el tomo 1.º de la *Historia del Nuevo Mundo*, de Muñoz; las *Investigaciones históricas sobre los principales descubrimientos de los españoles en el mar Océano*, de Cladera; el *Catálogo de las lenguas*, de Hervás; la *Historia de la Economía Política de Aragón*, de Asso; parte del *Teatro histórico y crítico de la elocuencia en España*, de Capmany; los *Viajes*, de Bosarte y de Villanueva, y otros muchos.

836. Los obstáculos á la cultura.—Todos estos esfuerzos tropezaban con graves obstáculos para su fructificación. El primero de ellos—común á todos los países que se encuentran en la misma situación de cultura que la España del siglo XVIII—era la ignorancia del pueblo, que le colocaba en casi absoluta indiferencia por todo esfuerzo que se dirigiese á sacarle de ese estado. El problema que se presentaba á los reformadores era, propiamente, el de vencer esa indiferencia; y no puede decirse que lo acometieran con poco entusiasmo y con escasos medios, dentro de la manera de concebir entonces la cuestión pedagógica, de las ideas reinantes en punto á la relación entre el presupuesto del Estado y las necesidades de aquel orden, y de los recursos financieros casi constantes. Campomanes, las Sociedades económicas, los nobles ilustrados, se dirigieron preferentemente á las clases plebeyas y bajas en su campaña educadora, que por algo se bautizó de «educación popular». Ciertamente, era una ilusión creer que el pueblo respondiese en seguida, de un modo más ó menos intenso, á esa excitación de la minoría ilustrada: la masa atónica de una nación no despierta en un día, y no se subirla á las alturas de una instrucción, aunque fuese elemental, era carga muy pesada para un grupo reducido de hombres, por mucho entusiasmo que éstos tuviesen. No debe, pues, extrañar que el resultado práctico de todo el movimiento pedagógico de medio siglo, próximamente, fuese es-

caso, incluso en las clases burguesas y superiores. Un viajero inglés de fines del siglo, Townsend (1786-87), comprueba el aserto en lo relativo a la cátedra de Solano, antes citada: «Don Antonio Solano, profesor de filosofía experimental, mereció atención por la claridad y la precisión de sus demostraciones pero desgraciadamente, aunque sus lecciones son gratuitas, nadie las sigue: tan grande es en Madrid la falta de interés por la ciencia.» Otros testimonios análogos podrían citarse, aunque también los hay contrarios, reveladores de numerosa concurrencia á las escuelas y cátedras creadas por las Sociedades Económicas y otras entidades: pero aun sumando todos estos, resulta un número muy reducido frente á la masa enorme de los que carecían de toda instrucción y no se movían á recibir la.

Esta apatía natural era tanto más difícil de vencer, cuanto que la reforzaba un espíritu de prevención contra el movimiento educativo, de que participaban muchas gentes apegadas á preocupaciones tradicionales, y buena parte del clero que no sin razón desde su punto de vista, desconfiaba de los racionalismos enciclopedistas de muchos reformadores. Planteada así la lucha, era difícil que se mantuviera en límites discretos sin herir lo esencial de la campaña instructiva que con tanto amor habían emprendido los Poderes públicos y las clases altas. Menudearon los obstáculos, las suspicacias, las limitaciones, que unas veces afectaban tan sólo á cosas accidentales pero de peligro para la ortodoxia, el cesarismo ó las preocupaciones sociales; y otras veces pretendían destruir ó desprestigiar la obra entera, confundiendo en una misma execración todas sus direcciones. Aun los empeñados en ella solían ponerle trabas, ya por no parecer solidarios de ciertas ideas ya por motivos políticos como los que produjeron las prohibiciones de Floridablanca (§ 803), ya por prejuicios inveterados. Así, en la Biblioteca Real no eran admitidas las mujeres «días y horas de estudio», aunque sí en los de fiesta, con permiso del bibliotecario mayor. Los libros prohibidos para el público en general (entre los cuales figuraba el Viaje de Turgot y el *Tableau de l'Espagne* del francés Bourgoing) ocupaban una sala especial; pero había muchos autores de la época total-

mente vedados, como Voltaire, Rousseau, Montesquieu (*Esprit des lois*) y otros, así como los escritos relativos á la Revolución.

Estas prohibiciones—aunque consignadas muchas de ellas en el Índice inquisitorial—procedían del Estado mismo, en repetidas cédulas y órdenes, la mayoría de las cuales pertenecen al final del reinado de Carlos IV, es decir, coinciden con el periodo de reacción política, y obedecen por lo común á motivos de este género, según ya hemos dicho (§ 803). Sin embargo, ya en fechas algo anteriores, v. gr., en 1784, se hubo de recordar el cumplimiento de la ley dada en 1502 por los Reyes Católicos, según la cual no podía venderse en España ningún libro extranjero sin preceder conocimiento y permiso del Consejo Real. La R. O. á que aludimos se basa en el «abuso con que se introducen en el Reyno los libros extranjeros sin la precaución correspondiente», de que se han seguido «los inconvenientes y perjuicios que acaban de tocarse en la nueva Enciclopedia metódica impresa en Francés». En varias órdenes sucesivas se hubo de insistir en lo mismo, fundándose, la expedida en 1802, en que «sin embargo de lo dispuesto en la R. C. anterior», la experiencia había acreditado que «el celo infatigable de los Ministros del Santo Oficio no alcanza á contener los irreparables perjuicios que causa á la Religión y al Estado la lectura de muchos libros, porque la multitud de los que se introducen de los Reynos extranjeros y la codicia insaciable de los libreros, hace poco menos que inútiles sus tareas en este tan importante punto». Pero las más de las R. O., cédulas, órdenes y circulares del Consejo, concretamente prohibitivas de libros determinados, son de los años 1789 á 1804 y las más de ellas se refieren á obras de carácter político como *La France libre*, los *Droits de l'homme* y el *Correo de París*, cuya introducción se prohibe en circulares (1789 y 1790); el *Catecismo francés para la gente del campo* (1790); el *Manifiesto reservado para el Rey Don Carlos IV* (1790); las estampas referentes á la Revolución francesa (1789); el *Avis aux espagnols* (1792); los ejemplares de la Constitución francesa (1793); varias obras sobre las campañas de Napoleón (1800); las *Memorias históricas del Jacobinismo* (1802) y hasta unos chalecos de procedencia francesa que llevaban estampada la figura de «un caballo á carrera tendida, con el

mote *liberté*» (1790). Otras veces, motivaron la prohibición las cuestiones político-religiosas, como se advierte en numerosos órdenes que vedan la entrada á libros y folletos relativos á los jesuitas ó á su expulsión (1712, 1777, 1781, 1790), ó de carácter antirregalista (la obra del P. Mamochi, v. gr.), ó renovadores de polémicas que se consideraban inconvenientes (p. ej. el de Bannola y su refutación). Menos veces figuran en las órdenes estas antirreligiosas, ó por lo menos, tachados de enciclopedismo ó de novedad en las doctrinas de este género, aunque en las prohibiciones generales siempre se incluyen, y así se consigna en las Instrucciones de Carlos III á la Inquisición (1768) sobre prohibiciones de libros. Entre los que se citan concretamente en resoluciones de varios años, citaremos: el intitulado *Año mil quatrocientos quarenta*, impreso en francés, con data de Londres, 1776, «tejido continuado de blasfemias contra nuestra sagrada Religión» y que se había empezado á introducir en España (1778), y el *Diario de Física de París*, reprobado á la vez por sus doctrinas religiosas y políticas (1791). Al mismo género de obras se refiere la circular de 23 de Agosto de 1804, que prohíbe la «introducción y curso de estos Reynos» de nuevos libros franceses por «ímpios y blasfemos, extremadamente obscenos, contrarios á la soberanía, calumniosos y subversivos».

No se limitaban las precauciones, como es consiguiente, á las obras extranjeras. En el interior persistían las licencias prescritas en las leyes anteriores, complicadas con otras especiales que se habían de solicitar de los centros superiores correspondientes á la materia tratada (v. gr., la Junta de Comercio, el Consejo de Indias, la Academia de la Historia, etc.). En «Juez de imprentas» y los corregidores y regentes de las audiencias, fueron las autoridades encargadas de la policía de este género. Entre las órdenes que disponen la recogida de libros concretamente mencionados, las hay que se refieren (como las anteriormente citadas se ha visto) á materias políticas, materias político-elesiásticas y á las religiosas. Ejemplo de ellas son: la provisión de 19 de Junio de 1770 relativa á la obra antirregalista, impresa en Valencia, *Puntos de Disciplina eclesiástica*; la R. O. de 10 de Febrero de 1795, sobre la *Disertación crítico-teológica*, impresa en Écija, y dirigida contra los domi-

cos y las doctrinas de Santo Tomás; la provisión de 16 de Junio de 1772, que manda recoger el escrito antirregalista *La verdad desnuda*, impreso en Madrid y repartido subrepticamente; la R. O. de 30 de Noviembre de 1793, que dispone lo mismo tocante á la *Vida de Gustavo III, rey de Suecia*; la del 17 de Junio del mismo año, referente á *El extracto de la muerte de Mr. Voltaire*, impreso en Barcelona, y las de 1794 y 1799, que prohíben la circulación de *La vida y la muerte de Luis XVI*, impresa en Murcia, y de la obra *Persecución del clero y la Iglesia en Francia en el tiempo de la Asamblea*, publicada en Málaga (ambos escritos traducidos del francés).

En el caso de cumplir todos estos requisitos y obtener las licencias necesarias, aun podían tropezar los autores con el obstáculo de una denuncia de la Inquisición. Ya hemos dicho que ésta no demostró en el siglo XVIII tanto rigor como en el XVI y en el XVII, principalmente por no hallar en las esferas oficiales bastante apoyo para sus prohibiciones, no siempre basadas en verdaderos motivos de ortodoxia. Abundaron, no obstante, sus procesos contra autores, lectores y libros, de que ya hemos presentado algunos ejemplos (§ 803 y 815). Otros podrían citarse, como el de 1750, contra varios escritos que censuraban á la Compañía de Jesús; el de 1797, contra los *Caprichos* de Goya (§ 847); la oposición á que se publicase el *Codex emilianensis*, porque en él se hablaba de la elección y deposición de varios reyes godos; la persecución de catedrático de Alcalá, Don Graciano Alonso, «conocido por sus opiniones arriesgadas y su oposición á los libros prohibidos, hombre de talento brillante y muy aplicado, pero que abusaba de sus facultades»; la denuncia del cura de Ujena por poseer obras de Racine, autor desconocido para los denunciadores; la del libro *Escudo de Estado y de gloria*, en que se defendían los derechos de España contra las pretensiones de Luis XIV, pero que tachaba á este rey de tirano, bárbaro y engañador, calificaciones que pueden perjudicar á la consideración de la dinastía por lo que el libro se reputa sedicioso; las de los libros de Gibbón (*Decadencia y caída del imperio romano*), Fleury (*Discurso sobre la Historia eclesiástica*), Mentelle (*Curso de Geografía*), Dupin, Tamburini, Opstraet y de la Memoria dirigida al rey, en 1705, por Fr. Juan de San Esteban